

EXP-UNC: 0050055/2017

Córdoba, 19 Marzo 2018

**VISTO:**

La presentación del proyecto de Carrera de especialización en Neonatología – Hospital Materno Neonatal Min. Prof. Dr. Ramón Carrillo,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Hospital presenta lo establecido, que cumplirá con el plan de estudio aprobado de la Carrera de Neonatología común a toda la especialidad, Reglamento (ROTE) general para todas las especialidades ya aprobado, el Coordinador Académico y Consejo Académico de la especialidad,
- Que la carrera ha sido solicitada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba por tratarse de una especialidad crítica desde el punto de vista sanitario,
- Que la profesional propuesta como Directora del Centro Formador, Sra. Méd. Esp. Liliana Elizabeth Asis, reúne los requisitos establecidos en el ROTE en su art. 10,
- El Vº Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 01 de Marzo de 2018,

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:**

- Art.1º)** Reconocer como **Centro Formador de la Carrera de Especialización en Neonatología – Hospital Materno Neonatal Min. Prof. Dr. Ramón Carrillo.**
- Art.2º)** Designar funciones de **Directora del Centro Formador a la Sra. Méd. Esp. Liliana Elizabeth Asis.** Dicha asignación tendrá una vigencia igual a la duración de la carrera establecida en el plan de estudios, y su mandato será renovado consecutivamente de no ocurrir causa que, a criterio de la SGCS, justifique su reemplazo.
- Art.3º)** Dejar constancia que dicha autorización queda sujeta a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el Art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su acreditación, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas.
- Art.4º)** El Centro Formador deberá ajustarse a las pautas reglamentarias y arancelarias vigentes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, debiendo matricularse en la misma todos los profesionales cursantes del Centro Formador reconocido por la presente resolución.
- Art. 5º)** Protocolizar y elevar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**RESOLUCIÓN Nº**  
Ctroformador.SL.IAC.lj

Prof. Dr. ROGELIO R. R.  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

165

